

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195**MADRID NÚMERO 17**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 205 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alba Fernández Diezma, doña Begoña Cedeña Sánchez Cabezudo, don Félix López Sánchez y don Bautista Picazo Fraile, contra la empresa “Logimadrid, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, doña Alba Fernández Diezma, doña Begoña Cedeña Sánchez Cabezudo, don Félix López Sánchez y don Bautista Picazo Fraile, frente a “Logimadrid, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 22.542,36 euros en concepto de principal, más otros 1.577,96 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 2.254,23 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Correspondiendo a doña Alba Fernández Diezma la cantidad de 4.056 euros, a doña Begoña Cedeña Sánchez la cantidad de 6.900,83 euros, a don Félix López Sánchez la cantidad de 5.070 euros y a don Jesús Bautista Picazo Fraile, la cantidad de 6.515,53 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Logimadrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/38.391/10)